

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE APOYO AL
DESARROLLO BIO- PSICOSOCIAL CON MUNICIPALIDADES.

HUEPIL, MARZO 24 DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 535 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio Programa de apoyo al Desarrollo Bio-Psicosocial con Municipalidades, según Resolución Exenta N° 000813 de fecha 21/02/2014.

DECRETO

1.- Aprueba convenios Programa apoyo al desarrollo Bio-Psicosocial con **Municipalidad**, Celebrado entre la Municipalidad de Tucapel, representado por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Director Sr. Carlos Vera Bugueño, por lo cual se transfiere la suma de \$ 4.758.114.-(Cuatro millones setecientos cincuenta y ocho mil ciento catorce pesos); destinados a financiar actividades asociadas al Programa antes mencionado.

El Presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del año en curso.

2.- Impútese el gasto que erogue el presente docto. a la cuenta 21521030001 Honorarios Suma alzada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud
JAFA/GPL/ARZ/baa

